

1

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Socios

El pasado 3 de julio de 2019, se realizó en los nuevos locales de la asociación sitos en la plaza Simón Bolívar de Vitoria-Gasteiz, la Asamblea General Ordinaria de Socias y Socios.

La Junta Directiva recibió y dio la bienvenida a los y las asistentes y procedió a mostrar las nuevas instalaciones. A esta Asamblea asistieron 25 personas, así como todos/as los miembros de la nueva Junta Directiva.

Después del recibimiento se procedió a realizar la asamblea general ordinaria. En la que se presentó:

- La memoria económica del 2018
- La memoria de actividades 2018
- Los presupuestos y el Plan de trabajo del 2019.

Éstos documentos presentados quedaron aprobados por la unanimidad de los y las allí presentes.

Se aprovechó la asamblea para informar a socios y socias del acuerdo que se llegó en la anterior asamblea general extraordinaria,

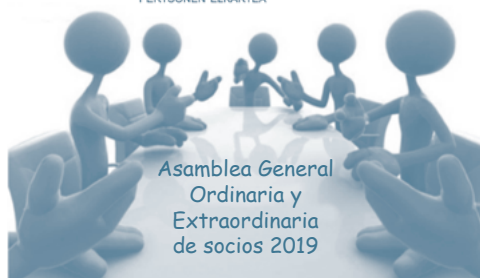
cobro de una cuota anual y la justificación del porque de este cobro.

Este acuerdo fue ratificado también por la unanimidad de los presentes en la asamblea, estableciéndose la cuota anual en 30 € a ingresar el mes de julio en la cuenta que la Asociación **eginaren egínez** tiene en Laboral Kutxa.

Laboral Kutxa

ES62 3035 0320 67 3200002551

eginaren
egínez
ASOCIACIÓN DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ÁLAVA
ARABAKO GUTXITASUN FISIKOA DUTEN
PERTSONEN ELKARTEA



2

La Accesibilidad NO puede estar bajo llave

El pasado miércoles día 17 de julio mantuvimos una reunión con los técnicos responsables del servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a fin de tratar las dificultades en el acceso a bienes y servicios accesibles en los equipamientos municipales.

Desde que comenzó el periodo estival y se abrieron al público diversas equipaciones municipales de ocio y deportivas, han sido varias las reclamaciones recibidas en la asociación motivadas por la imposibilidad de acceder y utilizar vestuarios y servicios higiénicos considerados accesibles. La razón de la dificultad o imposibilidad para acceder y utilizar estos recursos se debe a que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz procedió a cerrar con llave todos estos recursos accesibles argumentando el uso masivo que el resto de usuarios y usuarias sin discapacidad hacia de estos recursos y en muchos casos dejándolos en muy malas condiciones de limpieza e higiene.

En la reunión mantenida con los técnicos municipales se les trasladó que el mal uso por parte de algunas personas no podía ser la razón para limitar la autonomía y la igualdad de condiciones del colectivo de personas con discapacidad y movilidad reducida, en el acceso a los recursos municipales.

Les trasladamos que la asociación no podía admitir que para evitar ese mal uso la solución a aplicar fuera cerrar con llave los recursos accesibles. Por esta razón solicitamos al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que reabriese todos esos recursos y los mantuviera abiertos.

Hemos recibido respuesta del servicio de convivencia y diversidad trasladándonos que tras conversaciones con el departamento responsable de estas equipaciones van a dar la orden de mantener estos recursos abiertos al público.



Sentencia de Accesibilidad de los Contenedores de Residuos

El pasado 19 de junio de 2019 se dictó sentencia del **Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en la que se estima parcialmente el recurso de apelación presentado por **egíndaren egínez**, contra la sentencia del 17 de diciembre de 2018 en la que se desestimó el recurso interpuesto por **egíndaren egínez**, contra el Acuerdo del **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** de adjudicación del contrato de servicios de limpieza pública urbana, recogida y transporte de residuos.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco deja claro que en los contenedores que cuentan con dos bocas para depositar residuos, el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria del servicio, tienen la obligación de garantizar la funcionalidad de la boca accesible en el plan

de recogida de basuras y residuos. En lo referente a los contenedores que tienen una sola boca la sentencia dice que dicha boca tiene que estar obligatoriamente a 90 cm. Esta sentencia no deja dudas sobre la obligación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de garantizar la accesibilidad y funcionalidad de los contenedores de recogida de residuos de Vitoria-Gasteiz.

Desde **egíndaren egínez** seguiremos con atención el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y la empresa adjudicataria y la pronta aplicación de estas medidas.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ya ha ubicado en las calles del municipio los contenedores de recogida de aceite doméstico usado. Esta vez podemos decir con satisfacción que el contenedor cumple con la normativa de accesibilidad y es sencillo de utilizar.





4

Convocatoria Pública de Ayudas Individuales dirigidas a personas que tengan reconocida la Situación de Discapacidad.

Ejercicio 2019

Desde el pasado día se encuentra abierta para la recogida de solicitudes la **convocatoria pública** de ayudas individuales dirigida a personas que tengan reconocida la situación de discapacidad, correspondiente al año 2019.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en cualquiera de los municipios de Álava, incluido el enclave de Treviño, durante un periodo mínimo ininterrumpido de un año, y cuyos ingresos (de la unidad convivencial) no superen los límites establecidos por la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en las presentes bases, finalizará el día 15 de septiembre de 2019.

La resolución deberá dictarse y notificarse a la persona solicitante en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las solicitudes. Transcurrido este plazo a que se refiere el apartado anterior sin que se haya adoptado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud. Cuando la resolución sea negativa, ésta podrá ser recurrida. Cuando la resolución sea positiva, el importe concedido se abonará previa justificación contra entrega de factura.

La factura justificativa del gasto y la documentación acreditativa del pago deberán entregarse en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda solicitada.



Plaza Simón Bolívar plaza, 9 bajo/behea
01003 VITORIA-GASTEIZ
Tfno./Fax: 945 225516
info@eginez.org

www.eginez.org • www.ponteenmilugar.eu